

Municipalidad de Patagones

Subsecretaria de Gobierno

Subdirección administrativa

Boletín Oficial

Ordenanza N° 15/99

Boletín Oficial N° 239

Carmen de Patagones, 11 de Septiembre de 2015

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.

PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales

SUMARIO

P. ORDENANZAS	02
DECRETO	02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07
RESOLUCIONES	07 - 08 - 09
CONVENIOS	09
LICITACIONES	00
LLAMADO A CONCURSO	00
COMUNICADOS	09

INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. Ricardo Curetti
SECRETARIO DE GOBIERNO
Prof. Ariel Zvenger
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
Dr. Carlos Barbaro

e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 - Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780

**ORDENANZAS**

**PROMULGACION
ORDENANZAS**

Corresponde a Expte. N° 4084
-2963/15

CARMEN DE PATAGONES,
01 de SEPTIEMBRE de 2015.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2082, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2082 – Autorizando a firmar el ACTA ACUERDO entre la SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES, para la implementación en forma conjunta de una TECNICATURA SUPERIOR EN ENFERMERIA a desarrollarse en la sede del Hospital Municipal “Dr. Luis Urizar” de la localidad de Stroeder, entre Abril de 2015 y hasta Diciembre de 2017.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo

Deliberante y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
1281/15**

**DECRETOS**

CARMEN DE PATAGONES,
27 de AGOSTO de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por la COMISION DE FOMENTO BARRIO 99 VIVIENDAS – Entidad de Bien Público N° 327, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), con destino a solventar gastos que se ocasionen en el marco de los Festejos del Día del Niño.-

Que obra

intervención de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la COMISION DE FOMENTO BARRIO 99 VIVIENDAS – Entidad de Bien Público N° 327, por la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), con destino a solventar gastos que se ocasionen en el marco de los Festejos del Día del Niño en dicho Barrio.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000- Secretaria de Gobierno-Programa 35.03.00. Fortalecimiento Organizaciones no gubernamentales - Fuente de Financiamiento 110- De Origen Municipal- Partida por Objeto 5.1.7.3. Transferencias a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
1258/15**

CARMEN DE PATAGONES,
27 de AGOSTO de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por la COMISION DE FOMENTO BARRIO VILLA LINCH Y JORGE – Entidad de Bien Público N° 318, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), con destino a solventar gastos que se ocasionen en el marco de los Festejos del Día del Niño.-

Que obra

intervención de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la COMISION DE FOMENTO BARRIO VILLA LINCH Y JORGE – Entidad de Bien Público N° 318, por la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), con destino a solventar gastos que se ocasionen en el marco de los Festejos del Día del Niño en dicho Barrio.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción

1110102000- Secretaria de Gobierno-Programa 35.03.00. Fortalecimiento Organizaciones no gubernamentales - Fuente de Financiamiento 110- De Origen Municipal- Partida por Objeto 5.1.7.3. Transferencias a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
1259/15**

CARMEN DE PATAGONES,
27 de Agosto de 2.015.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo obra documentación correspondiente a las Pensiones Municipales para el ejercicio 2.015.-

Que, la Dirección de Acción Social - Área de Pensiones Municipales, solicita se incorpore al Sr. LARA RAUL RICARDO - DNI.N° 33.416.772, con la respectiva encuesta socio económica.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente y comunica que el monto de la misma asciende a la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00) a cada Beneficiario, a partir del mes de Septiembre y hasta Diciembre de 2.015.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórganse la Pensión Municipal, por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), de Agosto a Diciembre de 2015, al Sr. LARA RAUL RICARDO - DNI.N° 33.416.772.-

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), de Agosto a Diciembre de 2015, al Sr. LARA RICARDO RAUL - DNI.N° 33.416.772.-

ARTICULO 3°: Impútese el presente gasto a:

- Jurisdicción
1110102000 - Secretaria de Gobierno - Programa 20.02.00 - Importe: \$1.100 mensual de Agosto a Diciembre/15 - F.F. 110 - Partida 5.1.4.1.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1260/15

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Agosto de 2015.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo obra documentación correspondiente a las Pensiones Municipales para el ejercicio 2015.-

Que, la Dirección de Acción Social - Área de Pensiones Municipales, solicita se incorpore a la Srta. GARTNER SILVIA GRACIELA - DNI.N° 12.751.168, con la respectiva encuesta socio económica.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente y comunica que el monto de la misma asciende a la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00) a cada Beneficiario, a partir del mes de

Septiembre y hasta Diciembre de 2015.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórganse la Pensión Municipal, por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), de Septiembre a Diciembre de 2015, a la Srta. GARTNER SILVIA GRACIELA - DNI.N° 12.751.168.-

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), de Septiembre a Diciembre de 2015, a la Srta. GARTNER SILVIA GRACIELA - DNI.N° 12.751.168.-

ARTICULO 3°: Impútese el presente gasto a:

- Jurisdicción
1110112000 - Secretaria del Interior- Programa 18.00.00 - Servicios prestados en Villalonga \$1.100 mensual de Septiembre a Diciembre/15 - F.F. 110 - Partida 5.1.4.1.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1261/15

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Agosto de 2015.-

VISTO:

El fallecimiento del Sr. José Eliseo Lebed acontecido en la mañana de la fecha y;

CONSIDERANDO:

Que, ha sido reconocido por la sociedad de Stroeder destacando su honestidad, disposición para el trabajo y desapego por las vanaglorias personales,

Que, fue el máximo propulsor en instalar la luz eléctrica y formo parte asimismo, de la comisión de trabajo para traer el agua corriente a la localidad.-

Que, por todo lo expresado, esta dolorosa pérdida amerita el profundo reconocimiento de la comunidad y el estado municipal hará uso de los símbolos y declaraciones que a este acontecimiento correspondan;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese jornada de DUELO MUNICIPAL durante el día 27 de Agosto del corriente y el izado a media asta de las banderas en los edificios dependientes de la comuna por el fallecimiento del destacado Don. José Eliseo Lebed.-

ARTICULO 2°: Invítase a los diferentes organismos Públicos del Partido de Patagones a adherir a estas medidas.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor -Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1263/15

Carmen de Patagones, 28 de Agosto de 2015.

VISTO:

La Ordenanza 209/08, por la cual se crea el Sistema de distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), en el ámbito de la Secretaría de Salud, y la modificación introducida por Ordenanza 292/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Salud informa que el total de agentes en condiciones de percibir este beneficio que revistaron en las dependencias que prevén las Ordenanzas mencionadas, durante el mes de JULIO DE

2015, asciende a quinientos uno (501).-

Que, la información referida al 40%, de ingresos a distribuir entre todo el personal que presten servicios en los Hospitales, Unidades Sanitarias y Centros de Atención Primaria de la Salud del Partido de Patagones, correspondiente al mes de JULIO de 2015, que surge de la registración contable Municipal es de \$448.398,23.-

Que, considerando necesario prever ajustes posteriores al presente decreto, se considerara la suma total de \$447.558,00 quedando un remanente neto de \$840,23.-

Que, los valores básicos que surgen como importes a distribuir en todos los agentes de salud son de \$895,01 pesos.-

Que estos importes serán decrecientes para quienes incumplieron por motivos justificados con sus asistencias y/o productividad, en los porcentajes determinados por la Secretaría de Salud, incrementándose proporcionalmente los importes de quienes hayan cumplido.

Que para la determinación del importe a pagar a cada agente por el mes de JULIO de 2015, se tuvieron en cuenta los criterios de "productividad y eficiencia" establecidos en la Ordenanza 292/08, sobre la base de presentismo, ausencias justificadas, reducción horaria, no prestación laboral, accidente de trabajo, etc.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Determínense el siguiente importe básico: \$ 895,01 pesos como monto básico a pagar a cada agente, por el mes de JULIO DE 2015, en concepto de Sistema de distribución de los ingresos de la seguridad social (SIDISS), Ordenanza 292/08, al personal de la Secretaría de Salud.

A quienes han incurrido en incumplimientos, se disminuirán porcentualmente los importes, conforme la información suministrada por la Secretaría de Salud, que se indica en planilla anexa. Para los agentes que cumplieron íntegramente, el

valor a percibir, será:
\$1.010,00.-----

ARTICULO 2º: Apruébense las planillas anexas, con el detalle de los agentes incluidos en el presente beneficio, en cuya determinación se ha considerado la real prestación de servicios, conforme la Ordenanza 292/08.-----

ARTICULO 3º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Salud – Programa 35.00.00 SIDISS – Ord.209/08- Fuente de financiamiento 131 de origen municipal – Recursos 1211503 Sidiss – Ord.209/08- 40% personal - Importe total: \$447.558,00.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1266/15

CARMEN DE PATAGONES,
31 de Agosto de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3656/11, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 4 del Club Atlético y Deportivo “Comandante Luis PiedraBuena”, con domicilio Legal en la calle Patagonia N° 223, de Carmen de Patagones, Según Decreto N° 926/12, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 12 de Julio de 2015 de la cual surge de Folio N° 121 a 122 donde consta la conformación de la Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR ELLO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 12 de Julio de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Club Atlético y Deportivo “Comandante Luis PiedraBuena”, con domicilio Legal en la calle Patagonia N° 223, de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

NEGRO, Carlos –
DNI. N° 10.438.053

VICE-PRESIDENTE:

PICHÓN, Vicente –
DNI. N° 5.491.789

SECRETARIA:

NASS, Sonia –
DNI. N° 18.485.981

PRO-SECRETARIA:

NEGRO, Joaquín –
DNI. N° 36.192.212

TESORERO:

NEGRO, Julio –
DNI. N° 7.695.054

PRO-TESORERO:

FRANCO, Miguel –
DNI. N° 18.510.786

VOCALES TITULARES:

1º VOCAL:

BAS, Stella –
DNI. N° 11.341.210

2º VOCAL:

NEGRO, Gustavo –
DNI. N° 25.525.517

VOCALES SUPLENTE:

1º VOCAL:

BRETZ, Ricardo –
DNI. N° 7.650.588

2º VOCAL:

NEGRO, Jorge –
DNI. N° 5.511.051

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

CONDE, Luis –
DNI. N° 5.381.408

NEGRO, Juan –
DNI. N° 37.357.377

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

VISINTIN, Alberto –
DNI. N° 14.813.367

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 12 de Julio de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Club Atlético y Deportivo “Comandante Luis PiedraBuena”, con domicilio Legal en la calle Patagonia N° 223 de Carmen de Patagones.---

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1268/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
31 de Agosto de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2535/06, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 310 del Club de Servicios de Stroeder, con domicilio Legal en la calle 9 de Julio s/n de la Localidad de Stroeder, Según Decreto N° 448/06, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 30 de Junio de 2015 de la cual surge de Folio N° 71 donde consta la conformación de la Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 30 de Junio de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Club de Servicios de Stroeder, con domicilio Legal en la calle 9 de Julio s/n de la Localidad de Stroeder, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

PEÑA, Fernando –
DNI. N° 22.770.698

VICE-PRESIDENTE:

GARCES, Jabier –
DNI. N° 21.536.458

SECRETARIA:

FERNÁNDEZ, Lucas –
DNI. N° 31.379.532

PRO-SECRETARIA:

PERRONE, Enriqueta –
DNI. N° 11.113.561

TESORERO:

WEINGARTNER, Gladys –
DNI. N° 16.605.999

PRO-TESORERO:

STACH, Mariela –
DNI. N° 20.807.696

VOCALES TITULARES:

1º VOCAL:

COLOMBIL, Leticia –
DNI. N° 22.770.613

2º VOCAL:

HEGUILLEN, Martín –
DNI. N° 25.215.785
3º VOCAL:
FALCA, Juan Manuel –
DNI. N° 27.090.244

VOCALES SUPLENTE:

1º VOCAL:

RUST, Ernesto –
DNI. N° 14.320.198

2º VOCAL:

CALVO, Margarita –
DNI. N° 6.229.207

3º VOCAL:

ORTIZ, Francisca –
DNI. N° 16.786.610

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

MUÑOZ, Elsa –
DNI. N° 17.579.429

KRIEGER, Juan –
DNI. N° 8.312.870

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

SENSINI, María –
DNI. N° 27.090.238

VAN DER HEUVEL
ALVAREZ, Fabiana –
DNI. N° 30.566.266

DNI. N° 30.566.266

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 30 de Junio de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Club de Servicios de Stroeder, con domicilio Legal en la calle 9 de Julio s/n de la Localidad de Stroeder.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1269/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
31 de Agosto de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2108/10, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 434 “Comunidad Antu Ruca” de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Julia Doufour N° 277, de Carmen de Patagones, Según Decreto N° 1353/10, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 7 de Julio de

2015 de la cual surge de Folio N° 50 donde consta la conformación de la Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 7 de Julio de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "COMUNIDAD ANTU RUCA" de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Julia Doufour N° 277, de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

ANTINAO, Rogelia –
DNI. N° 5.474.781

VICE-PRESIDENTE:

CURAQUEO, Ricardo –
DNI. N° 7.393.334

SECRETARIA:

SÁNCHEZ, Doris –
DNI. N° 23.237.742

PRO-SECRETARIO:

PÉREZ, Luis –
DNI. N° 13.447.605

TESORERO:

MARIN, Sandra –
DNI. N° 21.548.738

PRO- TESORERO:

GARRAMUÑO, Cristian –
DNI. N° 31.382.822

VOCALES TITULARES:

1° VOCAL:

MANQUENAO, Luis –
DNI. N° 14.205.254

2° VOCAL:

CURAQUEO, Laila –
DNI. N° 37.357.167

3° VOCAL:

QUINTERO, Moira –
DNI. N° 26.304.232

VOCALES SUPLENTE:

1° VOCAL:

PICHIMAN, Anabella –
DNI. N° 32.467.323

2° VOCAL:

AVENENTE, Rosalía –
DNI. N° 26.861.096

3° VOCAL:

LLANCUFIL, Irma –
DNI. N° 17.693.776

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

GODOY, Ana María –
DNI. N° 18.325.484
CURAQUEO, Maximiliano –
DNI. N° 36.302.597
CHAZARRETA, Ariel –
DNI. N° 22.418.139

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

ANTINAO, María –
DNI. N° 11.533.871
SURA, Mónica –
DNI. N° 27.786.685
CERDAN, Gladis –
DNI. N° 11.952.554

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 7 de Julio de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "COMUNIDAD ANTU RUCA" de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Julia Doufour N° 277, de Carmen de Patagones.--

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1270/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
31 de agosto de 2015.-

VISTO:

La nota presentada por la Gerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que el día 16 de Agosto de 2015, se produjo el deceso de la Señora ROLHAISER LILIANA –DNI 21.548.763- LEG 2664, quien se encontraba en la cat. 3 de planta permanente.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dar de baja por fallecimiento con fecha 16 de Agosto de 2015, al agente municipal ROLHAISER LILIANA –DNI 21.548.763 - Categoría. 3 de la planta permanente.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1278/15

CARMEN DE PATAGONES,
31 de agosto de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por el CLUB ATLETICO SAN LORENZO BARRIO LINDO DE PATAGONES - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 110, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00), pagaderos en tres (3) cuotas – una (1) de Pesos VEINTE MIL (\$20.000) y dos (2) cuotas de Pesos QUINCE MIL (\$15.000) con destino a solventar gastos de funcionamiento del Fútbol Infantil y Menor del Club (Indumentaria, elementos, gastos de competencia) y compra de materiales para hacer mejoras en el predio.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno y Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quien considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CLUB ATLETICO SAN LORENZO BARRIO LINDO DE PATAGONES, la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00), pagaderos en tres (3) cuotas – una (1) de Pesos VEINTE MIL (\$20.000) y dos (2) cuotas de Pesos QUINCE MIL (\$15.000) con destino a solventar gastos de funcionamiento del Fútbol Infantil y Menor del Club (Indumentaria, elementos, gastos de competencia), y compra de materiales para hacer mejoras en el predio.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaría de Hacienda- Programa 18.00.00 - F.F. 132 – Recurso: 1191500-Partida 5.1.3.4. Otras becas del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°1279/15

CARMEN DE PATAGONES,
01 de Septiembre de 2.015.-

VISTO:

La nota elevada por la Gerencia de Recursos Humanos – y.

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le abone en concepto de anticipo, la suma de Pesos MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CTVOS.(\$1.369,52), a favor del Agente Municipal ENTRAIGAS DANIELA – Legajo N° 2350, y la suma de Pesos DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CTVOS.(\$ 2.054,28), a favor del Agente Municipal BAGLI VANINA– Legajo N° 3099, en concepto de horas de servicios prestados de cobranzas del (PAP).-

Que, obra intervención de la Contaduría Municipal elevando la imputación correspondiente para efectuar el pago.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

CARMEN DE PATAGONES,
07 de septiembre de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 -739/99, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. ENTRAIGAS LUIS OSCAR DNI. Nº 12.192.372, comunica la baja de su comercio rubro IMPRESION GRAFICA, sito en calle Diagonal Mendoza Nº 591 en Carmen de Patagones.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 25 de agosto de 2.015, al comercio rubro "IMPRESION GRAFICA", sito en calle Diagonal Mendoza Nº 591 en Carmen de Patagones, propiedad del Sr. ENTRAIGAS LUIS OSCAR - DNI.Nº12.192.372.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 290/15

CARMEN DE PATAGONES,
19 de Junio de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 690/03, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. BRAUN OSCAR DANIEL - CUIT - Nº 20-11544450-7, solicita la habilitación del comercio rubro "CONFITERIA BAILABLE",

sito en calle 29 de Mayo Nº 212 de la localidad de Villalonga.-

Que, la Dirección de Tránsito, licencia de conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 7487.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación comercial en el rubro "CONFITERIA BAILABLE", sito en calle 29 de Mayo Nº 212 de la localidad de Villalonga (Partido de Patagones), propiedad del Sr. BRAUN OSCAR DANIEL - CUIT. Nº 20-11544450-7, inscripto bajo Nº 7487, con fecha 27 de agosto de 2015 y hasta el 27 de agosto de 2017.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 291/15

CARMEN DE PATAGONES,
07 de SEPTIEMBRE de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-3050/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. PROCOPPO ROMINA SOLEDAD- DNI. Nº 32.794.787, solicita la habilitación del comercio rubro "PANADERIA ANEXO DESPENSA", sito en calle Bejarano Nº 882 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el

mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo Nº 3937.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "PANADERIA ANEXO DESPENSA" propiedad de la Sra. PROCOPPO ROMINA SOLEDAD- DNI.Nº 32.794.787, sito en calle Bejarano Nº 882 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 3937, con fecha 04 de septiembre de 2015.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 292/15

CARMEN DE PATAGONES,
07 de septiembre de 2.012.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 3033/15, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. SILVA MARIO HERNAN -DNI.Nº 33.245.161, solicita la habilitación del comercio rubro "CONFITERIA SIN PRACTICA DE BAILE NI ESPECTACULOS", sito en calle Barbieri Nº 225 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, licencia de conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 3933.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación comercial en el rubro "CONFITERIA SIN PRACTICA DE BAILE NI ESPECTACULOS", sito en calle Barbieri Nº 225 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. SILVA MARIO HERNAN - CUIT. Nº 33.245.161, inscripto bajo Nº 3933, con fecha 27 de agosto de 2015 y hasta el 27 de agosto de 2017.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 293/15

CARMEN DE PATAGONES,
07 de SEPTIEMBRE de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-1349/14, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. EKERMAN CRISTIAN ROMAN- DNI. Nº 34.345.019, solicita la habilitación del comercio rubro "POLLERIA", sito en calle Don Bosco Nº 226 de Stroeder.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo Nº 5510.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "POLLERIA" propiedad del Sr. EKERMAN CRISTIAN ROMAN- DNI.Nº 34.345.019, sito en calle Don Bosco Nº 226

de Stroeder, inscripto bajo el N° 5510, con fecha 12 de febrero de 2015.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 294/15

CARMEN DE PATAGONES, 07 de SEPTIEMBRE de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3051/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. SUELDO PAULA FLORENCIA- DNI. N° 39.155.974, solicita la habilitación del comercio rubro "ALMACEN - CARNICERIA Y VERDULERIA", sito en calle Russel N° 835 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo N° 3935.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "ALMACEN-CARNICERIA Y VERDULERIA" propiedad de la Sra. SUELDO PAULA FLORENCIA- DNI.N° 39.155.974, sito en calle Russel N° 835 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3935, con fecha 03 de septiembre de 2015.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a

quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 295/15

CARMEN DE PATAGONES, 07 de SEPTIEMBRE de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2674/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. LONCON JOSE LUIS - DNI. N° 29.826.539, solicita anexar a su comercio rubro "CARNICERIA" el rubro "DESPENSA", sito en calle Diagonal Catamarca N° 77 en Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo N° 3905.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del anexo "DESPENSA" del comercio rubro "CARNICERIA" propiedad del Sr. LONCON JOSE LUIS-DNI.N° 29.826.539, sito en calle Diagonal Catamarca N° 77 en Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3905, con fecha 04 de Mayo de 2015.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 296/15



CONVENIOS

Corresponde a Expte. N° 4084-2969/15.-

CARMEN DE PATAGONES, 28 DE AGOSTO DE 2015

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 2969/15, y visto la solicitud de presentada por el Pte. del Consejo Escolar Sr. Juan Sonzini.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita un adelanto financiero para poder afrontar el gasto de combustible necesario para el servicio de transporte que es abonado por parte de la Dirección General de Cultura y Educación y que cubren los circuitos de transporte de todo el distrito, llevando a los alumnos a los distintos establecimientos educativos de nivel inicial, primario, secundario y especial.-

Que, por ello se tramita el CONVENIO DE PRÉSTAMO entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES Y EL CONSEJO ESCOLAR, con el objeto de lograr la continuidad en la prestación de servicio de transporte por parte de las empresas concesionarias.-

Que, el citado préstamo consistirá en el adelanto de los fondos, para el abono del consumo mensual de combustible estimado, siendo el mismo reembolsable.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébase el CONVENIO DE PRÉSTAMO suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES Y EL CONSEJO ESCOLAR, con el objeto de realizar un adelanto en los fondos necesarios para la prestación del servicio de transporte por parte de las empresas concesionarias.-----

ARTICULO 2º: Imputese a Jurisdicción 1110110000 - Programa 01.00.00 - Fuente de

Financiamiento 110 - Partida 6.2.3.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1267/15



LICITACIONES



REGISTRO OPOSICION



LLAMADO A CONCURSO



COMUNICADOS

CINE EN EL MUSEO, PRESENTA

"TEN", dirigida por Abbas Kiarostami.

Este film narra 10 breves historias, presentadas como una cuenta atrás de los encuentros de una mujer divorciada que se desplaza en coche por Teherán.

FUNCIONES:

JUEVES 10 - 20 HS.
DOMINGO 13 - 19 HS